



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA DE FONOAUDIOLÓGÍA
MAGÍSTER EN TRASTORNOS DEL LENGUAJE**
<http://mtl.fonoaud.otalca.cl>

SEMINARIO INTERNACIONAL:

**FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN
FONOAUDIOLÓGÍA EN IBEROAMÉRICA.**

31 de marzo y 1 de abril de 2006

PONENCIA:

**HISTORIA Y ESTADO ACTUAL DE LA
FONOAUDIOLÓGIA EN COLOMBIA**

Luz Marina Martínez Peña
Fonoaudióloga
Facultad de Rehabilitación y Desarrollo Humano
Universidad del Rosario
Bogotá, Colombia.

El presente documento tiene por objeto contar la historia de la Fonoaudiología en Colombia, desde la creación de los primeros programas hasta el momento actual, evidenciando los hechos que han tenido mayor repercusión en su devenir. Así mismo, se presenta un análisis de los procesos formativos en los programas que cuentan con el registro calificado.

- **Origen y evolución histórica**

El origen de la Fonoaudiología en Colombia como en otros países latinoamericanos, está ligado a las especialidades médicas de la Foniatría y de la Fisiatría, las cuales se interesaron por brindar atención médica a personas con problemas de carácter físico. Es así como en el año de 1947, un grupo de profesionales de estas especialidades médicas preocupados por la atención de la población infantil con problemas físicos, fundaron el instituto Franklin Delano Roosevelt. Sin embargo, la atención médica que se les brindaba, resultó insuficiente para ayudar a estos niños a superar los problemas derivados de las secuelas irreversibles, ya que no se contaba con el personal preparado para prestar servicios de rehabilitación terapéutica. Razón que llevó a sus fundadores a iniciar el primer programa de fisioterapia en el año de 1952.

Posteriormente, en 1963 estos mismos profesionales crearon la Fundación Colombiana de Rehabilitación, encargada de organizar y abrir en 1966, el programa de Fonoaudiología, que unido al programa de Fisioterapia, integraron la Escuela Colombiana de Rehabilitación (Fonseca, 1989). En este mismo año, se abrió el programa de Fonoaudiología en la Universidad Nacional de Colombia. Ambos programas estuvieron dirigidos en sus inicios por médicos especializados en fisiatría, foniatría y ortopedia, quienes contaron con el apoyo de personal de Educación Especial, Fonoaudiología y Terapia del Lenguaje, formado en Argentina, Estados Unidos de América y México.

Dado que estos programas de formación, desde su creación estuvieron bajo la tutela del cuerpo médico, fueron descritos como “paramédicos”, con una duración de tres años y conducentes a la obtención de un título de nivel técnico en Fonoaudiología para los egresados de la Escuela Colombiana y de técnicos en Terapia del Lenguaje para los de la Universidad Nacional. Estos primeros técnicos tuvieron una condición de subordinación a los especialistas anotados anteriormente, quienes, según su diagnóstico médico, prescribían el tratamiento y determinaban los procedimientos terapéuticos a seguir, así como su frecuencia y duración.

Posteriormente, en 1968, la Escuela Colombiana de Rehabilitación, se afilió al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, para brindar al proceso formativo de sus estudiantes un carácter universitario.

En 1969, los egresados de estos dos programas pioneros, se reunieron y constituyeron, la Asociación Colombiana de Fonoaudiología y Terapia del Lenguaje (ACFTL), la cual fue creada para promover y fortalecer el desarrollo de la profesión de Fonoaudiología.¹

En 1976, las profesoras de los programas de terapia del lenguaje, terapia ocupacional y terapia física de la Universidad Nacional de Colombia, lograron elevar el título de técnico al título de profesional y se incrementó en un semestre el proceso formativo. Como parte de esta reforma, se estableció como requisito parcial para la obtención del título un trabajo de naturaleza investigativa, a través del cual se buscó elevar el nivel académico de formación.

En 1977, la Universidad Católica de Manizales, inició el tercer programa de formación en el país, otorgando el título de Fonoaudiólogo, el cual fue acogido por la mayoría de los programas que se fueron creando a partir de este momento.

Luego en 1978, gracias a la gestión de sus profesores, los programas de terapia del lenguaje, terapia ocupacional y terapia física de la Universidad Nacional, dejaron de pertenecer al departamento de rehabilitación médica y su dirección fue asumida por un profesional de una de éstas tres áreas. Pero sólo hasta el año de 1985, el Consejo Superior Universitario de esta universidad, aprobó la creación de los respectivos departamentos académicos. Este hecho marcó un significativo avance para la fundamentación de los procesos formativos de los fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y terapeutas del lenguaje, dado el reconocimiento de sus campos disciplinares.

A pesar de este gran paso de la universidad estatal, el devenir histórico de la fonoaudiología colombiana se vio severamente afectado por lo establecido en el Decreto 80 de 1980, con el propósito de reorganizar el sistema la educación postsecundaria en Colombia. En este Decreto, se establecieron cuatro modalidades de formación conducentes a los títulos de técnico profesional intermedio, tecnólogo, profesional y profesional de formación avanzada (Cuervo, 1999).

A partir de la promulgación del mencionado decreto, se inició la formación de técnicos y tecnólogos en terapia del lenguaje, a través de programas de cuatro y seis semestres, respectivamente. En esta década, se incrementó de manera significativa el número de programas de formación profesional, técnica y tecnológica, en todo el país.

Paradójicamente, en ese mismo año, el desaparecido Ministerio de Salud, a través del Consejo Nacional de Formación de Recurso Humano en Salud, convocó a todas las instituciones de educación superior que en ese momento ofrecían programas de formación en Terapia del Lenguaje y Fonoaudiología, con el propósito de redactar una disposición oficial que definiera los requisitos mínimos para la creación y funcionamiento de tales programas, esfuerzo que se concretó en el Acuerdo 15 de 1980.

¹ Asociación Colombiana de Fonoaudiología y Terapia del lengua, "Recopilando Historias", Bogotá. Documento de circulación interna.

El mencionado acuerdo incluyó entre otros elementos, la definición de la profesión, los objetivos y las áreas de formación, las funciones de los profesionales de la Fonoaudiología/Terapia del lenguaje y los requisitos básicos para la creación de programas académicos en este campo disciplinar.

En cuanto a las áreas de formación, se establecieron las siguientes: patología del lenguaje, audiolgía, problemas de aprendizaje y educación del sordo. Por su parte, las funciones se organizaron en torno a las categorías de prevención, de asistencia, de docencia, de investigación y de administración.

Según Cuervo (1999), en este documento se adoptó una posición de avanzada en sintonía con el estado del desarrollo de la profesión, vigente en el ámbito internacional. Desafortunadamente, los consensos alcanzados en este Acuerdo no se concretaron en la práctica, tal como se evidenció en el simposio sobre la investigación y la formación profesional en Fonoaudiología, organizado por la institución de educación superior Tecnológico INPI, en el año de 1989, dada la ausencia en las ponencias presentadas por las siete instituciones formadoras de recurso humano en el campo de la Fonoaudiología/Terapia del lenguaje, de los elementos consensuados en el mencionado acuerdo.

En 1993, el Instituto Colombiano de Educación Superior –ICFES, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 30 de 1992 considerada como la Ley marco de la Educación Superior, realizó una segunda convocatoria a las ochos universidades formadoras de recurso humano en Fonoaudiología, y a la Asociación Colombiana de Fonoaudiología y Terapia del Lenguaje –ACFTL, con el objetivo de precisar algunos requisitos mínimos a tenerse en cuenta en la creación y funcionamiento de los programas académicos colombianos de fonoaudiología. Como producto de este evento se elaboró un documento preliminar que contenía nueve elementos: nombre del programa, perfiles profesional y ocupacional, plan básico de estudios, duración, apoyo docente, recursos, estrategia metodológica, soporte administrativo e investigativo y título a otorgar.

Con respecto al plan básico de estudios, se propusieron cuatro áreas curriculares: social humanística, científica general, científica específica e investigativa. De éstas áreas la científica específica correspondía al dominio nuclear de la fonoaudiología, la cual debería “aportar al estudiante los conocimientos teóricos y prácticos que garanticen el desempeño en las funciones de prevención, diagnóstico e intervención de individuos y comunidades en lo relacionado con la voz, el habla, la audición, el lenguaje y la comunicación”.²

Nuevamente, este segundo intento para la unificación de criterios para la creación y funcionamiento de los programas académicos en fonoaudiología, no paso del papel, y mencionado documento nunca sobrepaso la etapa de borrador.

² Citado por Cuervo (1999).

En el marco de la reforma curricular de la Universidad Nacional del año 1994, el programa de fonoaudiología realizó un significativo aporte al desarrollo de la profesión al proponer tres subdominios de estudio disciplinario: a) patología del habla y del lenguaje, b) audiolgía y audiolgía educativa, c) lenguaje en la educación, el cual se tradujo en una ampliación en las posibilidades para la actuación profesional del fonoaudiólogo en el sector educativo. Esta oportunidad, sin embargo, tuvo un efecto desfavorecedor, ya que muchos profesionales de la fonoaudiología asumieron funciones más allá de su perfil profesional en este campo. Condición que se ha venido superando, gracias al “reconocimiento del lenguaje como un recurso interactivo que, además de facilitar la comunicación y la interacción social, es un mediador de los procesos cognitivos que fundamentan los aprendizajes escolares”³.

Según Cuervo (1999), a partir de esta reforma del programa de la universidad del Estado se precisó el substrato transdisciplinario denominado “*ciencias del lenguaje, el habla y la audición*” como base para los procesos psicobiológicos de la comunicación humana y sus correspondientes desórdenes. Sin duda, este fue un gran aporte para la fundamentación epistemológica de la fonoaudiología en nuestro país, ya que a partir de él, se identificó a la comunicación humana y sus desórdenes como objeto de estudio disciplinar.

En 1997, el ICFES retomó el proyecto relacionado con los requisitos mínimos para la formación del recurso humano en las disciplinas de la rehabilitación terapéutica y en cumplimiento con lo estipulado en la Ley de la Educación Superior, convocó por segunda vez a todas las instituciones formadoras de fonoaudiólogos en el país y a la ACFTL.

El producto de este trabajo se concretó en el documento “Requisitos para la Creación y Funcionamiento de los programas de pregrado en Fonoaudiología”, publicado en junio de 1998. En éste documento se fijaron criterios en torno a la definición de la profesión, su duración y titulación, el perfil del egresado, el plan de formación, el plan de estudios, el modelo pedagógico, los recursos, entre otros aspectos.

En ese mismo año como producto de la ardua gestión de la ACFTL en asuntos de la profesión, se consolidó la reglamentación del ejercicio de la profesión en el territorio nacional, a través de la Ley 376 de 1997 “por la cual se reglamenta la profesión de Fonoaudiología y se dictan normas para su ejercicio”. Esta Ley generó un movimiento en todo el país, hacia la profesionalización. Es así como en el momento actual, las instituciones que ofrecían programas de carácter técnico y tecnológico se han promovido a instituciones de carácter universitario, con el consecuente cambio en estos programas.

Del interés de decanos y directores de estos programas se logró consolidar en 1999, la Asociación Colombiana de Facultades de Fonoaudiología (ASOFON), como una organización de carácter académico creada para promover el progreso de la educación superior en Fonoaudiología en el país.

³ Cuervo Echeverri (1999), La profesión de la Fonoaudiología. Colombia en perspectiva internacional. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

El ICFES expide el Decreto 917 de 2001, a través del cual determina los requisitos mínimos para la creación de programas académicos en todas las profesiones del área de la salud, incluida la fonoaudiología, así como su proceso de verificación. Este proceso es de carácter obligatorio y a través de él, el Ministerio de Educación Nacional otorga el registro calificado del programa, condición indispensable para el funcionamiento de todos los programas de formación profesional en el territorio nacional.

Posteriormente, en el 2003, se exige como condición para el ejercicio de la profesión de Fonoaudiología en el territorio nacional, la tarjeta profesional y la inscripción en el Registro Único Nacional (RUN), procesos a cargo de la ACFTL.

En este mismo año (2003), el ICFES realiza una convocatoria abierta a todas universidades formadoras del recurso humano en Fonoaudiología, para la elaboración del examen de Estado para la evaluación de la educación superior denominado ECAES.

Esta primera convocatoria se la ganó la Universidad Nacional de Colombia, la cual elaboró los exámenes de los años 2003, 2004 y 2005, con la participación de representantes de todas la universidades responsables de la formación de fonoaudiólogos en el país, así como de representantes de las asociaciones científicas y académicas, quienes no sólo participaron en la elaboración de las preguntas del examen, sino que además participaron como jueces expertos que contribuyeron a darle una mayor validez y confiabilidad a la prueba.

Para la realización de tal prueba se elaboró un marco de referencia que permitió definir las competencias del desempeño esperado en los profesionales, acorde a la realidad nacional e internacional y al perfil de la profesión, a través de consensos entre los entes universitarios y las agremiaciones de profesionales en ejercicio.

Uno de los consensos logrados a partir de este trabajo, ha sido la unificación de cuatro áreas curriculares para la formación de los profesionales de la Fonoaudiología: lenguaje, habla/voz, audición y asuntos profesionales, áreas presentes en todos los planes de estudio revisados para el presente informe.

- **Los programas de formación de fonoaudiólogos en Colombia.**
 - Oferta de programas:

En la actualidad, se encuentran registrados ante el ICFES, 17 programas de formación en Fonoaudiología, todos en el nivel profesional, ofertados por universidades del Estado y por universidades e instituciones educativas del sector privado, tal como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 1. Distribución de programas según institución, ciudad sede, carácter y estado actual

Institución o universidad	Ciudad / extensión	Carácter	Estado actual del programa
Corporación Universitaria de Santander	Bucaramanga / Cúcuta	Privada	Activo
Corporación Universitaria Iberoamericana	Bogotá D.C.	Privada	Activo
Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación	Bogotá D.C.	Privada	Activo
Universidad Católica de Manizales	Manizales	Privada	Inactivo
Universidad de Pamplona	Pamplona	Oficial	Activo
Universidad de Sucre	Montería	Oficial	Activo
Universidad del Cauca	Popayán	Oficial	Activo
Universidad del Rosario	Bogotá D.C.	Privada	Activo
Universidad del Valle	Santiago de Calí	Oficial	Activo
Universidad Manuela Beltrán	Bogotá D.C. / Bucaramanga	Privada	Activo
Universidad María Cano	Medellín	Privada	Activo
Universidad Metropolitana	Barranquilla	Privada	Activo
Universidad Nacional de Colombia	Bogotá D.C.	Oficial	Activo
Universidad Santiago de Calí	Santiago de Calí / Palmira	Privada	Activo

De todos estos programas, sólo uno se encuentra inactivo, a pesar de contar con el registro calificado, condición indispensable para todas las instituciones de educación superior en Colombia.

○ Carácter de la institución oferente

Con relación al carácter de la institución de educación superior responsable de la oferta de los programas de Fonoaudiología en el territorio nacional, sólo cinco son universidades del Estado. Los restantes 12 programas (70 %), son ofertados por 9 universidades y 3 instituciones de carácter universitario. Como se evidencia en la anterior tabla, 3 instituciones de carácter privado ofrecen extensiones de su programa en otras ciudades. Tal es el caso de la Universidad Manuela Beltrán, cuya sede principal está en la ciudad capital y ofrece una extensión de su programa en la ciudad de Bucaramanga, la Corporación Universitaria de Santander, con sede principal en la ciudad de Bucaramanga y extensión de su programa en la ciudad de Cúcuta y la Universidad Santiago de Calí, con sede principal en la ciudad de Calí y extensión en la ciudad de Palmira.

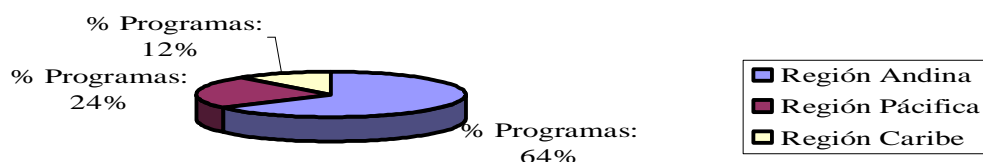
○ Distribución geográfica de las instituciones oferentes

La mayoría de estos programas son ofertados por universidades que se encuentran ubicadas en la región Andina, distribuidos así: 5 en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, 1 en la ciudad de Medellín, 2 en la ciudad de Bucaramanga, 1 en la ciudad de Pamplona y 1 en la ciudad de Cúcuta. La región Pacífica cuenta con tres universidades que ofertan el programa de Fonoaudiología en las ciudades de Santiago de Calí (2 programas), Popayán (1

*Luz Marina Martínez Peña, Fonoaudióloga,
Especialista en Salud Ocupacional,
Magíster en Desarrollo Educativo y Social 14*

programa) y Palmira (1 programa). Finalmente, en la región Caribe, sólo se encuentran dos programas ofertados por la Universidad Metropolitana de Barranquilla y la Universidad de Sucre, tal como se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Distribución de programas por región política



o Plan de estudios y áreas curriculares de los programas de Fonoaudiología

De los doce programas analizados, en nueve de éstos, el desarrollo de sus planes de estudio se hace en 10 semestres y en las restantes tres instituciones, se hace en 8 semestres, con un rango de variación desde 149 hasta 185 créditos académicos, en las ocho universidades que utilizan ésta unidad de medida.

Con respecto a la estructura curricular de los planes de estudio, se encuentra que en la mayoría de los programas analizados, se evidencia una gran afinidad en las áreas que permiten articular las asignaturas del plan de estudios, con excepción de los programas de la Universidad Metropolitana y de la Corporación Universitaria Iberoamericana, los cuales presentan una estructura curricular particular que se detallarán más adelante.

Entre las áreas curriculares que articulan tales planes, en la mayoría de los programas se encuentran: el área básica o básica-científica, el área social-humanística o básica social, el área complementaria o electiva, el área investigativa y el área disciplinar-profesional o tecnológica.

En el área básica-científica se encuentran asignaturas como la biología, la química o bioquímica, la física, la biofísica y la física acústica, la anatomía, la morfofisiología o por separado la morfología y la fisiología, la matemática o la lógica matemática, la neurociencias y la patología.

Asignaturas como psicología general, evolutiva y del aprendizaje, ética, sicopatología, sicolingüística, lingüística general y aplicada, fonética y fonología, semántica y sintaxis, modelos lingüísticos y comunicativos, variaciones lingüísticas, socioantropología, desarrollo humano, ética, hombre y sociedad, estado y sociedad, entre otras, integran el área social humanística.

En el área investigativa, se encuentran asignaturas como: bioestadística, epidemiología, epistemología, lógica y realidad, lógica y teoría del juego, teoría de la medición y la evaluación, fundamentos de investigación, metodología de la investigación, proyecto de investigación, seminario de investigación, trabajo de grado, entre otras. En todos los planes analizados, se exige como requisito de grado un trabajo o proyecto de investigación articulado a líneas de investigación o intereses investigativos definidos por el programa.

En varias instituciones educativas, se le ofrecen a los estudiantes tres opciones para éste requisito de grado: el desarrollo un trabajo de investigación formulado por el estudiante, asesorado por uno de los docentes del programa; la asistencia de investigación en un proyecto de investigación formulado por uno de los docentes del programa y, una pasantía de investigación, que le permite al estudiante, vincularse a un proyecto de investigación formulado y desarrollado por una institución externa a la universidad, con la cual se tiene convenio.

Por su parte, el componente disciplinar-profesional, está estructurada por las áreas de formación específica de la Fonoaudiología como son el lenguaje, la audición, el habla-voz y los asuntos profesionales.

La mayoría de los programas analizados están estructurados en la perspectiva que se inicia con la visión del desarrollo o normalidad, como base para la comprensión del “desorden o anormalidad” y finaliza con la fundamentación de los procesos terapéuticos de la evaluación, el diagnóstico y la intervención fonoaudiológica de tales desórdenes. Sólo unos pocos programas evidencian, en éste componente disciplinar-profesional, una comprensión de la comunicación humana descentrada de la perspectiva del desorden comunicativo, por lo cual, acogen la perspectiva de la promoción de la salud comunicativa y la prevención de la discapacidad o disfuncionalidad comunicativa, tal como los muestran los programas de la Universidad del Valle, de la Metropolitana y del Rosario.

En el análisis específico de cada una de las áreas del componente disciplinar-profesional, se encontró que en el área del lenguaje, las asignaturas se pueden clasificar en cuatro grupos, a saber:

S Un primer grupo de asignaturas brindan la fundamentación sobre la comunicación, sus procesos y habilidades, por un lado y, por el otro estimula a través de talleres el desarrollo de las habilidades comunicativas de los mismos estudiantes.

S Un segundo grupo, fundamenta los procesos de adquisición y desarrollo del lenguaje, desde la perspectiva de la denominada “normalidad”.

S Un tercer grupo, se concentra en la perspectiva de la “patología” y en la fundamentación de los procesos fonoaudiológicos de evaluación, diagnóstico y tratamiento. En algunos programas, se tienen asignaturas centradas en las alteraciones del lenguaje infantil y otras, en las del lenguaje del adulto y de manera similar, para los procesos de intervención fonoaudiológica.

S Un cuarto grupo de asignaturas tiene como objeto, fundamentar los procesos de la cognición, el aprendizaje y los procesos de la lectura y de la escritura, con sus respectivas

alteraciones y procesos de intervención fonoaudiológica. Algunos de los programas analizados, complementan éste componente con asignaturas de pedagogía y de musicoterapia.

El área del habla-voz, las asignaturas se estructuran alrededor de la fundamentación de los procesos “normales” y “patológicos” para la producción del habla y de la voz, así como los respectivos procesos de intervención fonoaudiológica. Llama la atención en éste componente el nombre de algunas asignaturas, las cuales han sido denominadas con el nombre propio de especialidades médicas, como lo son la foniatría y la patología otorrinolaringológica, condición que refleja los vestigios médicos de los orígenes de la fonoaudiología.

En el área de audiología se presenta la mayor afinidad entre los programas, pues en todos ellos, se encuentran de dos a cuatro asignaturas que fundamentan los procesos audiológicos y los respectivos procesos de intervención fonoaudiológica. Como en la anterior área, algunas asignaturas han sido denominadas con el nombre específico de una especialidad médica u odontológica: otorrinolaringología, otología y odontoestomatología.

Y, finalmente, en el área de los asuntos profesionales, se encuentran asignaturas que le permiten al estudiante comprender las áreas, las funciones y los campos de intervención propios del fonoaudiólogo. Con relación a las áreas, se han precisado las descritas anteriormente: lenguaje, habla/voz, audiología y los asuntos profesionales.

Todos los programas retoman las funciones profesionales estipuladas en la Ley marco para la fonoaudiología en Colombia, las cuales se relacionan con la promoción de la salud comunicativa; la prevención de los desórdenes o discapacidades comunicativas; la evaluación, el diagnóstico y la intervención de los desórdenes o discapacidades comunicativas; la asesoría y la consultoría, desde una perspectiva gerencial que busca fortalecer habilidades relacionadas con la gestión y administración de recursos, para complementar la perspectiva asistencialista por tradición en la Fonoaudiología colombiana.

En todos los programas se fundamenta la actuación del fonoaudiólogo en los campos de la salud y la educación y, sólo en algunos, se encuentran asignaturas que fomentan el rol del fonoaudiólogo en el trabajo comunitario y para intervenir en la salud de los trabajadores.

Este componente disciplinar-profesional se complementa con los denominados programas académicos de campo (P.A.C). En ellos, el estudiante correlaciona la teoría con la praxis y desarrolla las habilidades y experticias propias del profesional de la comunicación humana. La totalidad de los programas analizados contemplan éste subcomponente práctico, con una variación de tres hasta ocho niveles, estructurados en los campos de la salud, la educación, para la mayoría de los programas y para una minoría, además de éstos campos tradicionales, incluyen un nivel de práctica comunitaria y un nivel de práctica en el campo de la salud de los trabajadores.

Las prácticas se desarrollan en instituciones promotoras o prestadoras de salud, a través de convenios docente-asistenciales, regidos por el Decreto 090 de 1999 del antiguo Ministerio de Salud, hoy Ministerio de la Protección Social. También, se desarrollan en instituciones educativas públicas o privadas, en organizaciones no gubernamentales y en empresas de los sectores industriales o comerciales.

Como se mencionó anteriormente, el programa de la Universidad Metropolitana, cuenta con una estructura totalmente diferente al resto de programas, ya que su plan de estudios está organizado en cinco componentes relacionados con la bioestructura, la socioestructura, la fonoestructura, la psicoestructura y un componente investigativo. Así mismo, la Corporación Universitaria Iberoamericana, es la única institución que ofrece un programa por ciclos, en aras de posibilitar “una secuencia flexible que facilite una formación en competencias de diferentes niveles”⁴

El currículo del programa de fonoaudiología en dicha institución, está conformado por dos ciclos: un ciclo básico y un ciclo profesional. El primero, integra el conocimiento interdisciplinario del objeto de estudio y las construcciones propias de la disciplina y el segundo, fundamenta y legitima la disciplina y el movimiento sociológico de la profesión. Así mismo, permite el desarrollo de la actuación fonoaudiológica y la aplicación de conocimientos metodológico-investigativos. Sin embargo, las asignaturas que se integran en estos dos ciclos, no difieren de las encontradas en los demás planes de estudio analizados.

En el momento actual, varios miembros de la comunidad académica responsable de la formación de fonoaudiólogos en el territorio nacional, nos encontramos reflexionando sobre el objeto de estudio de nuestra profesión, con miras a solidificar la base epistemológica, que nos permita trascender la visión patologizante de la comunicación, heredada de nuestros ancestros médicos, hacia una perspectiva auténticamente fonoaudiológica, que nos permita definir nuestras propias categorías epistémicas que reconozcan la multidimensionalidad y complejidad de la comunicación humana.

Referencias bibliográficas

Asociación Colombiana de Fonoaudiología y Terapia del lenguaje, Ley 376 de 1997 por la cual se reglamenta la profesión de Fonoaudiología y se dictan normas para su ejercicio.

-----, “Recopilando Historias”, Bogotá. Documento de circulación interna.

----- (1993) Reglamento de la profesión de la fonoaudiología y terapia del lenguaje. *Mensaje*, 14, (julio) 5-12

⁴ Corporación Universitaria Iberoamericana, “Aspectos generales que orientan la formación del Fonoaudiólogo”, Bogotá, 2005 . Documento institucional.

Corporación Universitaria Iberoamericana, “Aspectos generales que orientan la formación del Fonoaudiólogo”, Bogotá, 2005 . Documento institucional.

Cuervo Echeverri (1999), La profesión de la Fonoaudiología. Colombia en perspectiva internacional. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

El Congreso de la República de Colombia (1980). Decreto 80 de 1980 por el cual se reorganiza el sistema la educación postsecundaria en Colombia. Ministerio de Educación Nacional.

----- (1992). Ley 30 de 1992 por la cual se reglamenta la educación superior. Ministerio de Educación Nacional.

Escuela Colombiana de Rehabilitación, Plan de estudios, programa de fonoaudiología. www.ecr.edu.co.

ICFES, (1987), Simposio sobre investigación y formación profesional en Fonoaudiología / Terapia del Lenguaje, Bogotá.

----- (2001) Decreto 917 de 2001, por el cual se determinan los requisitos mínimos para la creación de programas académicos de pregrado en salud.

FAJARDO, Adriana, MARTÍNEZ, Luz Marina y PULIDO, Sandra. “Bases Epistemológicas del Programa de Fonoaudiología de la Universidad del Rosario”. Documento sin publicar.

Fundación Universitaria de Santander, “Plan de estudios del programa de fonoaudiología”. www.udes.edu.co

Ministerio de Salud, Acuerdo 15 de 1980, por el cual se definen los requisitos mínimos para la creación y funcionamiento de los programas de fonoaudiología y terapia del lenguaje.(Derogado por el Decreto 917 de 2001)

Universidad del Cauca, “Aspectos curriculares básicos”, Popayán, 2005. Documento institucional.

Universidad María Cano, “Estructura curricular del programa de fonoaudiología. Documento institucional.

Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Plan de estudios, programa de fonoaudiología, Facultad de Medicina. www.unal.edu.co

Universidad de Pamplona, Plan de estudios, programa de fonoaudiología.
www.upamplona.edu.co.

Universidad del Rosario, programa de fonoaudiología, “Documento de Reforma Curricular”, Bogotá, 2004. Documento institucional.

Universidad Santiago de Cali, “Plan de estudios del programa de fonoaudiología”. Documento institucional.

Universidad del Valle, “Competencias Básicas del Profesional de Pregrado en Fonoaudiología”. Documento institucional.

